

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 204004089001-2021-00402-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: JENNIFER BOLAÑO FAJARDO
Demandados: OCTAVIO SAUL BUSTAMANTE

La parte demandante **JENNIFER BOLAÑO FAJARDO** en contra de **OCTAVIO SAUL BUSTAMANTE** con el fin de que se librara mandamiento de pago representado en título valor .

En auto de fecha noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021) el Juzgado libró orden de pago por la vía ejecutiva Singular en contra del ejecutado **OCTAVIO SAUL BUSTAMANTE** quien notificó al demandado conforme al artículo 08 del decreto 806 de 2020 del 04 de junio 2020, tal y como consta a folio (11-13) del cuaderno principal, quien no contestó la demanda, no propuso excepciones.

Establece Art. 440 del Código General del Proceso, que cuando el ejecutado no propone excepciones, el Juez deberá dictar auto que ordene llevar a cabo la ejecución, como en el presente caso el demandado no propuso excepciones, se impone dictar el auto a que se refiere la norma citada.

En virtud y mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibirico-Cesar,

RESUELVE:

PRIMERO. Seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la ejecutada, en la forma determinada en el mandamiento de pago.

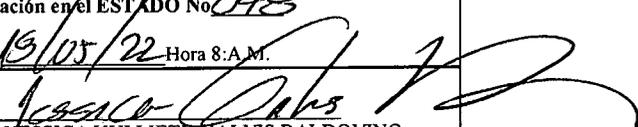
SEGUNDO. Practicar la liquidación del crédito conforme lo ordena el Art. 446 del Código General del proceso

TERCERO. Condenar en costas a la parte demandada, liquidar por secretaría, agencias en derecho en la que se incluirán la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/L (\$671.506)** de conformidad con el acuerdo número 1887 del 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRÉSPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. <i>048</i>
Hoy <i>16/05/22</i> Hora 8: A.M.
 JESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria